

... de ... de ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), toma parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua para la adjudicación de la obra: "Alumbrado Público de Villamediana de Iregua", a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a realizar dicha obra con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por el precio de ... (en letra).

b) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones del Concurso y en concreto la condición referida al inicio, en tiempo y condiciones, de la ejecución de la obra, según la cual el contratista acepta la condición suspensiva de que la obra se ejecutará una vez el Ayuntamiento haya obtenido los créditos necesarios la parte de financiación que le corresponde.

c) Acredita fehacientemente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General; y asimismo que no es deudor a la Hacienda Pública.

d) Se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social.

e) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Se obliga al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

En Villamediana de Iregua, a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

Documentos de la proposición: Los concursantes presentarán en el mismo sobre que contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada del mismo.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de Calificación Empresarial.

d) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las Cuotas de la Seguridad Social.

f) Manifestación de no hallarse comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Poder Notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado o bastantado por el Secretario de la Corporación o abogado en ejercicio.

h) Cuando concorra una Sociedad Mercantil deberán adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

i) Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del Concurso y cuantos informes y documentos puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

j) Sugerencias, que sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones puedan beneficiar al costo, ejecución o rendimiento de la obra.

Los documentos citados podrán presentarse en original o en fotocopias debidamente compulsadas.

Apertura de proposiciones: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 18 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### *Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*

V.B.303

Por D. Santiago Julián Argaiz Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en c/ Viacampo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de julio de 1986.— La Alcalde.

#### *Solicitud de legalización de un bar*

V.B.304

Por D. Felipe Martín Poza, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de bar, con emplazamiento en c/ San Antón, nº 19-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de julio de 1986.— La Alcalde.

#### *Solicitud de licencia para instalar un taller de reparación de vehículos*

V.B.305

Por D. Luis M<sup>a</sup> Fernando Ruiz Salinas, actuando en nombre y representación de Auto-Bebricio, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, ramas mecánica y eléctrica, con emplazamiento en c/ José M<sup>a</sup> Garrido, nº 33-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de julio de 1986.— La Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

#### *Solicitud de licencia para apertura de una tienda de venta de huevos*

V.B.306

Por parte de D. Ricardo Méndez Sáez, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de venta de huevos en la finca nº 13 de la calle Norte de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular reclamaciones dentro del plazo de diez días.

Uruñuela, 10 de julio de 1986.— El Alcalde.

### NOTARIA DE ARNEDO

#### *Edicto*

V.B.302

Pedro Javier Roig Bello, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo, hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas para riego y energía eléctrica en término de Carbonera, conocido con el nombre de Fuente el Espino, que en mi Notaría se está tramitando un Acta de Notoriedad, a instancia de Don Leandro, Don Longinos, Don Luis Merino Barragán y de Doña Juana Taberner Martínez, para acreditar su adquisición en cuanto al aprovechamiento de riego a favor del pueblo de Carbonera-Bergasa y en cuanto al suministro de energía eléctrica por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles a quienes se consideren perjudicados.

Arnedo, a 11 de julio de 1986.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

### SUSCRIPCIONES

| Año       | PESETAS |
|-----------|---------|
| Semestre  | 1.500   |
| Trimestre | 1.000   |
|           | 750     |

### EJEMPLARES SUELTOS

|               |     |
|---------------|-----|
| Mes fecha     | 30  |
| Mes anterior  | 50  |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.